

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 10

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 – 2023

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción en el segundo piso del bloque de hospitalización de: una Unidad de Cuidados Intensivos UCI y una Unidad de Cuidados Especiales UCE para adultos con capacidad para 5 camas cada una, una Unidad Neonatal con capacidad para 6 cunas y una sala de quimioterapia para la atención de 9 pacientes, con ascensor, distribuidos en 430 mt² aproximadamente; una escalera y rampa (que ocupan un área exterior de aproximadamente 90 mt²) y conducen al segundo piso del bloque de hospitalización, construcción localizada en la sede principal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, que se ubica en la cabecera urbana del Municipio de Santa Fe de Antioquia. Áreas que permitirán el mejoramiento de la prestación de servicios de salud y dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019 y 4445 de 1996, en su estándar de infraestructura.

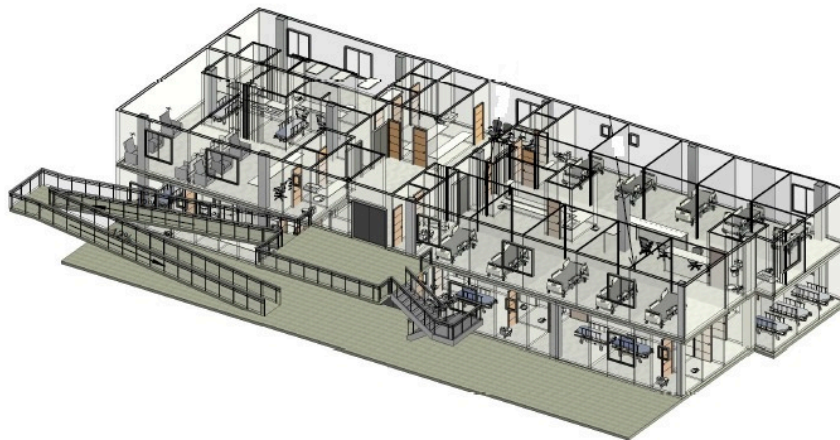


Figura 1.1. Imagen en 3D Proyecto Arquitectónico UCI UCE Quimio – ESE San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia

Se anexan Planos Arquitectónicos, técnicos y presupuesto del Proyecto UCI, UCE de adultos y neonatos, sala de quimioterapia, a construir en el segundo piso del bloque de Hospitalización en la ESE San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 2 DE 10

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La UCI, UCE de adultos y neonatos, así como la sala de quimioterapia se construirán en el segundo piso del bloque de Hospitalización; infraestructura que ya cuenta con losa de entepiso, foso de ascensor y cubierta termo acústica con estructura metálica (en un área aproximada de 430 mt²); y en cuyo primer piso está el Servicio de Hospitalización, servicio que no se puede suspender durante la construcción.

Este bloque fue construido entre 2019 y 2020 por Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño MASORA.



Fotografía 1.1. Fachada Oriental bloque Hospitalización – ESE San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia

Se anexan Planos Records del Bloque de Hospitalización de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

2.1. Localización



Figura 1.1. Mapa del municipio de Santa Fe de Antioquia



Figura 1.2. Mapa del municipio de Santa Fe de Antioquia - Cabecera Municipal

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS



Figura 1.3. Mapa del municipio de Santa Fe de Antioquia – Cabecera Municipal - Sede Principal ESE San Juan de Dios

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

PRESUPUESTO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SANTA FE DE ANTIOQUIA.	
ITEM	DESCRIPCION
1,00	CAPITULO 1 DEMOLICION DE ESTRUCTURA EXISTENTE
2,0	CAPITULO 2 MOVIMIENTO DE TIERRA
3,0	CAPITULO 3 DEMOLICION DE ROCA
4,0	CAPITULO 4 CAPITULO 4 LLENOS
5,0	CAPITULO 5 CONCRETOS (CIMENTACION Y ESTRUCTURA)
6,0	CAPITULO 6 ACERO DE REFUERZO
7,0	CAPITULO 7 MAMPOSTERIA
8,00	CAPITULO 8 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS
9,00	CAPITULO 9 APARATOS SANITARIOS Y MUEBLES

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

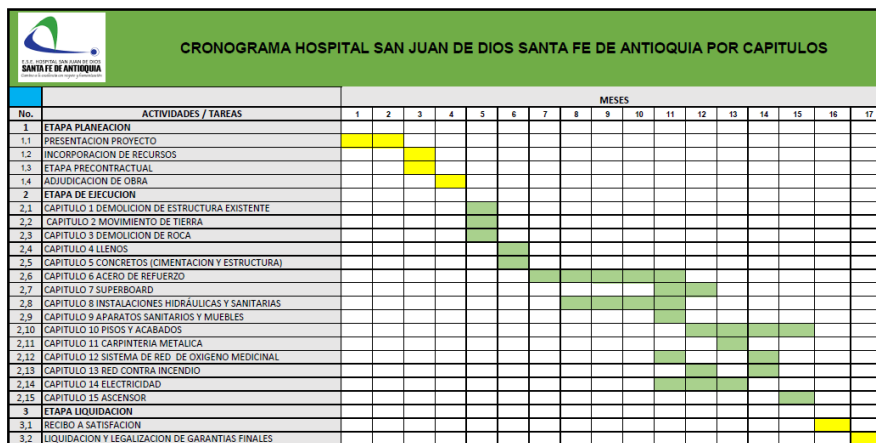
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 5 DE 10

10,00	CAPITULO 10 PISOS Y ACABADOS
11,00	CAPITULO 11 CARPINTERIA METALICA
12,00	CAPITULO 12 SISTEMA DE RED DE OXIGENO MEDICINAL
13,00	CAPITULO 13 RED CONTRA INCENDIOS RCI
14,00	CAPITULO 14 INSTALACIONES ELECTRICAS Y DATOS
A14	CAPITULO A14 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA
15,00	CAPITULO 15 ASCENSOR

3.1. Fases y etapas del proyecto

Se estima que en la primera etapa de planeación se tenga 4 meses. Once (11) meses para la ejecución de la obra. Dos (2) meses para liquidación.



4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. de los Términos de Referencia, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Se estima Once (11) meses para la ejecución del contrato de obra. Dos (2) meses para liquidación.

5. FORMA DE PAGO

Este Contrato es por precios Unitarios, y su pago se hace por avance de obra. (Completar y aclarar por el área financiera)

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 6 DE 10

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución de este proyecto debe dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019, a la 4445 de 1996, a la 5042 de 1996, en su estándar de infraestructura y el decreto 318 del 2006, y todas las normas vigentes en Colombia para obras de infraestructura hospitalaria en redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados, redes de gases medicinales.

6.1. Especificaciones técnicas

Lo que determine las normas para infraestructura hospitalaria y mas específicamente UCI, UCE y quimioterapia.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Lo que determine las normas para infraestructura hospitalaria y mas específicamente UCI, UCE y quimioterapia, y previo acuerdo con las directivas del Hospital y la interventoría del proyecto. Siempre dejando evidencia del material seleccionado, de las personas que intervinieron en la selección, de la ficha técnica de los materiales y equipos, así como de las facturas, en caso que se requiera solicitar una garantía.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Todas las que defina la interventoría, de acuerdo con la normatividad colombiana en cada materia.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

PLANOS ARQUITECTONICOS
PLANOS ESTRUCTURALES
PLANOS HIDROSANITARIOS
PLANOS ELECTRICOS, VOZ Y DE DATOS
PLANOS DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO
PLANOS DE RED CONTRA INCENDIO
PLANO DE GASES MEDICINALES

En cada uno de los diseños técnicos, se anexarán las memorias de calculo.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La ejecución de este proyecto debe dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de la Resolución 3100 de 2019, a la 4445 de 1996, a la 5042 de 1996, en su estándar de infraestructura y el decreto 318 del 2006, y todas las normas vigentes en Colombia para obras de infraestructura hospitalaria en redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados, redes de gases medicinales.

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

 <p>ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia</p>	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 7 DE 10

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos para la infraestructura hospitalaria.
4. El cumplimiento de las normas que reglamentan las empresas de servicios públicos del municipio, en cuanto al manejo de aguas residuales y de aguas lluvias.
5. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
6. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
7. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.
8. No afectar los servicios de salud que se prestan en el hospital.
9. Por ningún motivo interrumpir el servicio de energía eléctrica, agua potable, y gases medicinales. En caso que se requiera, se debe concertar con las directivas del hospital previamente, y dejar evidencia de ello.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El contratista debe tener en cuenta todo lo consignado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, en especial:

1. Prevenir, evitar, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales y sociales generados durante la ejecución del proyecto, mediante la implementación, aplicación y atención de los programas incluidos en este documento.
2. Atender debida y oportunamente las eventuales contingencias ambientales que puedan resultar durante la ejecución del proyecto, mediante la aplicación de los programas incluidos en el PMA.
3. Implementar lo indicado en la normatividad ambiental colombiana, evitar sanciones ambientales, atender los lineamientos descritos en las políticas ambiental y social con el fin de controlar los posibles impactos provocados a través de las diversas actividades que se llevan a cabo durante la ejecución del contrato con el Municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA y dar cumplimiento a los estándares de gestión ambiental del cliente.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 8 DE 10

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (~~físicamente o a través de medios digitales~~) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 9 DE 10

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de Obra	Arquitecto, Arquitecto Constructor o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta Profesional vigente	En Alta Gerencia o Administración de la Construcción	Diez (10) años contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Cinco (5) años como Director de Obra y que acredite dos(2) certificados en este sentido de entidades hospitalarias
2	Residente de Obra	Arquitecto, Arquitecto Constructor o Ingeniero Civil, debidamente matriculado y con tarjeta Profesional vigente.	"N.A."	Diez (10) contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Cinco (5) años como Residente de Obra

AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 2023	CÓDIGO: GA-JC-FT-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 10 DE 10

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
3	Profesional SST	Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo.	N.A.	Dos años contados a partir del título profesional	Dos (2) contratos en obras hospitalarias.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

En constancia, se firma en Santa Fe de Antioquia a los 8 días del mes de septiembre de 2023

**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.**

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS